



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS GUANAJUATO
DIVISIÓN DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

CONVOCATORIA
(UG-CG-DCEA-DGDE-CI-25)

De conformidad con lo previsto en el título primero, capítulo segundo, artículos 4 al 9, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato convoca a las personas interesadas a participar en el proceso de selección para cubrir **Una Plaza PRODEP de Profesor de Carrera Tiempo Completo (40 horas/semana/mes)**, con categoría académica de **Profesor Asociado B** para desempeñar las funciones de docencia, investigación, extensión, tutoría, gestión y vida colegiada, en el Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato.

Para participar se deberá cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- 1) Contar con Licenciatura en Comercio Internacional o Negocios Internacionales.
- 2) Contar con Maestría en Derecho Aduanero, Maestría en Fiscal o afín al Marco Legal del Comercio Exterior.
- 3) Contar preferentemente con grado de Doctorado, obtenido de una institución reconocida, en las áreas de las Ciencias Económico Administrativas.
- 4) Tener experiencia académica y profesional comprobable, de al menos dos años recientes, en lo siguiente:
 - a) Interpretar y aplicar la legislación aduanera nacional e internacional, así como en los tratados comerciales que regulan el intercambio de bienes entre países.
 - b) Asesorar a empresas y particulares en la correcta clasificación arancelaria, valoración de mercancías, cumplimiento de normas de origen y procedimientos de importación y exportación.
 - c) Gestionar trámites ante autoridades aduaneras, resolver controversias derivadas de infracciones o sanciones, y diseñar estrategias legales que optimicen operaciones comerciales dentro del marco jurídicoLo anterior, en atención a las áreas de especialización de Legislación Aduanera, Tratados Comerciales Internacionales, Marco Legal del Comercio Exterior o áreas afines al Derecho en el Comercio Internacional
- 5) Tener experiencia comprobable en docencia a nivel licenciatura y preferentemente en el nivel maestría.



- 6) Comprobar documentalmente, de al menos cinco años recientes, que cuenta con el grado de dominio intermedio o avanzado del idioma inglés.
- 7) Poseer los atributos inherentes para obtener el reconocimiento del perfil PRODEP en un lapso no mayor a dos años a partir de su contratación.
<https://dgesui.ses.sep.gob.mx/programas/programa-para-el-desarrollo-profesional-docente-para-el-tipo-superior-s247-prodep>
- 8) Se deberá de presentar la siguiente documentación de forma electrónica dirigida a la persona titular de la Dirección de la División en su calidad de Presidente del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Económico Administrativas:
 - A) Evidencia de la obtención de sus grados de estudio en formato electrónico. En caso de ser estudios en instituciones mexicanas, presentar título o cédula profesional. En el caso de grados obtenidos en el extranjero, presentar dictamen de revalidación de estudios emitido por la autoridad educativa competente y el apostillamiento del título respectivo. Además, si estos se presentan en un idioma diferente al español, se deberá anexar copia de la traducción oficial al español.
 - B) Presentar propuesta de proyecto de trabajo a desarrollar durante los dos primeros años, que abarque lo siguiente:
 - I. Formulación de un proyecto de investigación sobre una problemática determinada de acuerdo con las áreas de especialización, indicadas en el punto 4 (máximo 10 cuartillas). Las metas propuestas en este proyecto se tomarán en cuenta para su evaluación intermedia y final.
 - II. Crítica escrita de las Unidades de Aprendizaje del área de especialización referente al programa de estudios de la Licenciatura en Comercio Internacional (máximo 10 cuartillas), donde también se debe indicar la propuesta de Unidades de Aprendizaje (UDA) que podría impartir y las estrategias de enseñanza propuestas para el primer y segundo año de contratación.
 - III. Plan de Vinculación en formato libre que indique las estrategias y productos con impacto en los sectores productivos y social, así como en la División de Ciencias Económico Administrativas.
- C) Constancia de antecedentes penales y disciplinarios
- D) *Solicitud con exposición de motivos en formato libre*, aceptando participar en la presente convocatoria en los términos y condiciones que se fijan en la misma, y en la que se indique: dirección postal, dirección electrónica, teléfono y el medio más adecuado para establecer contacto con la o el aspirante.



- E) *Protesta de decir verdad* en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que se presentarán los originales cuando así lo solicite la entidad académica para cotejo.
- F) *Curriculum vitae* actualizado en extenso y en versión ejecutiva, anexando copia de todos los documentos probatorios que avalen su trayectoria y formación profesional y académica.
- G) *Dos cartas de recomendación académica*, preferentemente que una sea externa a la Universidad de Guanajuato.
- H) *Presentar carta compromiso* para capacitarse en las competencias descritas en el Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico y normatividad universitaria, además deberá de cursar el programa institucional para nuevas profesoras y profesores, dentro del plazo de evaluación de un año, a partir de su contratación.
- I) *Presentar carta compromiso* donde manifieste contar con la disponibilidad inmediata para desempeñar las actividades que corresponden al profesorado de carrera y las previstas en el Reglamento Académico, así como no tener impedimento alguno para su desarrollo.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

1. Cumplir con las funciones esenciales de la Universidad establecidas en el Artículo 5 de la *Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato*, y los deberes y observancia al Código de Ética dispuestos en los Artículos 7 y 8 del *Reglamento Académico*, así como los criterios de evaluación descritos en el artículo 20 del *Reglamento del Personal Académico*, respectivamente. Esta información normativa se encuentra disponible en el sitio electrónico:
<https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/normatividad/normatividad-vigente>
2. Realizar investigación original y de impacto fortaleciendo las líneas de investigación del Departamento de Gestión y Dirección de Empresas, así como gestionar los recursos para el desarrollo de esta actividad.
3. Preparar e impartir cursos de acuerdo con las necesidades y preferentemente en los programas educativos de la División.
4. Dirigir trabajos de investigación y contribuir a la formación de recursos humanos a nivel de licenciatura y posgrado.
5. Participar en el Programa Institucional de Tutoría Académica dirigido a personas integrantes de comunidad estudiantil de la Universidad de Guanajuato.
6. Participar en actividades de gestión académica y vida colegiada que le sean encomendadas dentro de la Institución.
7. Realizar actividades de extensión universitaria.



8. Participar en los Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación del campo disciplinar respectivo.
9. Desempeñar actividades de colaboración académica disciplinaria, interdisciplinaria y transversales, acordes al modelo matricial multicampus y de impacto internacional.

El cumplimiento de todas estas funciones es esencial para obtener una evaluación positiva para fines de evaluación intermedia, definitividad y permanencia, ya que el profesorado estará sujeto a las evaluaciones establecidas en los artículos 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento del Personal Académico vigente de la Universidad de Guanajuato.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO

Las ponderaciones de evaluación para el ingreso se determinaron en atención a lo señalado en el artículo 28, fracción V del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.

- a) La primera etapa es: análisis curricular y revisión del proyecto de trabajo. Se verificará el cumplimiento de los numerales del 1 al 8 establecidos en los requisitos de la convocatoria y se llevarán a cabo durante los días **08 y 09 de enero del año 2026**. Los resultados se informarán a las personas aspirantes dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha programada para dicha etapa.

*El cumplimiento de esta etapa tendrá una ponderación del 40% de la evaluación. ***

***(Es importante mencionar que la persona aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria no podrá seguir participando en las siguientes etapas).*

- b) Las personas aspirantes que superen la etapa anterior pasarán a la segunda etapa, la cual consiste en lo siguiente:

Una entrevista con las personas integrantes del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División. Uno de los temas que en dicha entrevista se abordará es la opinión crítica y propositiva de la persona aspirante sobre los programas educativos de la División que estén vinculados con las áreas de interés especificadas en esta convocatoria, además de que se evaluarán las expectativas del trabajo docente, la investigación y la extensión. La segunda etapa se llevará a cabo los días **15 y 16 de enero de 2026**.

El cumplimiento de esta etapa tendrá una ponderación del 30% de la evaluación.



c) La tercera y última etapa, la cual consiste en lo siguiente:

Las personas aspirantes realizarán una práctica docente, en español e inglés, ante las personas integrantes del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de esta División y de la comunidad académica de la misma, en donde se evaluará el dominio y experiencia de los temas frente a grupo. Esta tercera etapa se llevará a cabo los días **15 y 16 de enero de 2026**.

El cumplimiento de esta etapa tendrá una ponderación del 30% de la evaluación.

Los resultados de la segunda y tercera etapa se informarán a las y los interesados dentro de los cinco días hábiles siguientes a las fechas señaladas para dichas etapas.

Atendiendo lo establecido en la fracción V del artículo 28 del Reglamento del Personal Académico, el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción, tomando en consideración las necesidades del Departamento y de la División, realizará una valoración integral de los perfiles y su desempeño en las diversas etapas del procedimiento de evaluación para determinar a la persona idónea para ocupar la plaza vacante, ingresando al desempeño de sus funciones a partir del **26 de enero de 2026**.

El Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción sesionará, para emitir su resolución, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión de la segunda y tercera etapa y el resultado del proceso se hará constar en un acta debidamente fundada y motivada. El resultado de la evaluación se comunicará a las personas aspirantes en un término no mayor a 2 (dos) días hábiles contados a partir de la expedición del acta, mediante los medios que han sido utilizados para su participación, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del *Reglamento del Personal Académico*. Una vez recibido por la persona aspirante el resultado positivo de la Convocatoria, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, deberá comunicar por escrito su decisión respecto a la aceptación de la plaza y manifestar que al momento de su contratación no podrá realizar actividades remuneradas de tiempo completo fuera de la Universidad de Guanajuato en otra institución pública o privada.

Cabe señalar que, una vez aceptada la plaza, tendrá que contactarse con la coordinación administrativa de la División, con el fin de entregar los requisitos administrativos que hagan falta para el trámite de su incorporación.



Una vez emitida la resolución del Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Económico Administrativas, el plazo para interponer recurso de revisión ante el Comité Revisor del Campus Guanajuato, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9 y 98 del Reglamento del Personal Académico, es dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación o emisión.

Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias Económico Administrativas, en el ámbito de sus competencias.

La participación de las personas aspirantes en la presente convocatoria implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

En lo relativo a la protección de datos personales de las personas aspirantes, se observará lo establecido en las leyes en la materia.

DE LA ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

El periodo de recepción de los documentos se realizará de manera electrónica al correo institucional **procesos_dcea@ugto.mx** con atención al Dr. Héctor Fabian Gutiérrez Rangel, Persona titular de la Dirección de la División de Ciencias Económico Administrativas, en días hábiles conforme al calendario académico de la Universidad de Guanajuato a partir de la emisión de esta convocatoria y hasta las 13:00 horas del día **martes 06 de enero del 2026**.

Atentamente

“La Verdad Os Hará libres”

Guanajuato, Gto., 14 de noviembre de 2025

Emiten

**Comité de Ingreso, Permanencia y Promoción de la División de Ciencias
Económico Administrativas**

AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, fracción I, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 62 al 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, hacemos de su conocimiento el aviso de privacidad integral de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus Guanajuato, responsable del tratamiento de los datos personales, obtenidos en virtud de las atribuciones expresas que la normatividad aplicable le confiere. Consultese en: <https://www.transparencia.ugto.mx/avisos-de-privacidad>